

Ushuaia, 3 de abril de 2023.

VISTO:

El expediente N° 52.122 STJ-SSA caratulado “Dirección de Infraestructura S/ JUZGADO MULTIFUERO -DJN-TOLHUIN”, y

CONSIDERANDO:

I- Que a través del mencionado expediente tramita la ejecución de la obra: “Adecuación de Instalaciones para el Juzgado de Competencia Integral de Tolhuin”.

II- Por Resolución STJ N° 38/2022 los Sres. Jueces del Superior Tribunal adjudicaron la contratación a la firma Ryan Construcciones S.R.L. (hojas 543/544).


En consecuencia, el 20 de septiembre de 2022 se firmó el contrato de obra registrado bajo el N° 650, Tomo I, Folios 94 y 95 (hojas 560/562) que estableció un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.

Por Resolución SSA-SGCAJ N° 124/2022 (hojas 618/619) se aprobó el acta de inicio de obra, el plan de trabajos y su correspondiente curva de inversión. Los dos mencionados en último término fueron luego modificados por Resolución SSA-SGCAJ N° 179/2022, estableciendo que la obra finalizaría el día 7 de febrero de 2023 (hoja 641).

III- El Director de Infraestructura Judicial informó a hoja 645 que, en virtud de la nota de pedido N° 10 presentada por la contratista el 2 de febrero de 2023 (hoja 646) y considerando la proximidad del vencimiento del término para la culminación de los trabajos, procedió a la suspensión de los plazos de obra a efectos de analizar la posibilidad de su extensión y evaluar las demasías y los adicionales de obra planteados por la constructora (hoja 647).

En ese sentido, expuso las consideraciones tenidas en cuenta y adjuntó la planilla de cómputo y presupuesto (hojas 648/653).

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Detalló allí los adicionales de obra, que sumados ascienden a la suma de pesos dos millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco con setenta y dos centavos (\$2.594.335,72) a valores del mes de febrero de 2023 (hojas 648/650).

Las demasías ascienden a la suma de pesos un millón noventa y tres mil novecientos sesenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$1.093.963,57) a valores del mes de cotización de la oferta (junio de 2022) y las economías ascienden a la suma de pesos novecientos noventa y dos mil cuarenta y siete con ochenta y siete centavos (\$992.047,87) a valores del mes de cotización de la oferta (hojas 651/653).

En virtud de los fundamentos expuestos, el Director de Infraestructura solicitó la ratificación de los trabajos adicionales realizados y la suspensión de los plazos de obra establecidos. Asimismo, pidió se considere la aprobación del balance de economías, demasías y adicionales.


A su vez, indicó que, a su entender, no corresponde extender los plazos para la culminación de los trabajos oportunamente aprobados, atento a que el avance certificado al mes de enero de 2023 representa un 92,06%, quedando pendientes 6 días del plazo oportunamente aprobado.

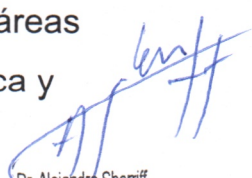
IV- Los Sres. Jueces del Superior Tribunal, por punto N° 11 del Acta Acuerdo N° 922, tomaron conocimiento de lo actuado y delegaron la suscripción de la presente por Secretarías (hoja 654).

V- El Auditor Interno realizó el análisis de la documentación y confeccionó el informe N° 121/2023 (hojas 655/656), en el que efectuó observaciones y requerimientos, que fueron debidamente cumplimentados a hojas 657/673.

En ese marco, el Área de Auditoría Interna y emitió el informe N° 134/2023 dando por cumplidos los requerimientos oportunamente realizados (674/675).

VI- Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes y en virtud de las consideraciones vertidas por el área técnica y


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

la documentación adunada, corresponde ratificar lo actuado por la Dirección de Infraestructura Judicial en referencia a la suspensión de los plazos de obra y aprobar las economías y demasías, como así también los trabajos adicionales descriptos.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones STJ N° 46/23 y 8/19,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y
DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

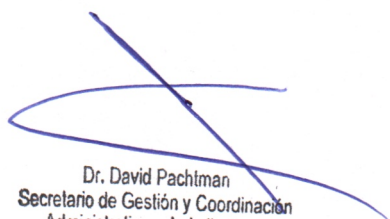
RESUELVEN:

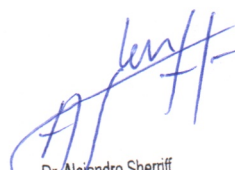
1º) RATIFICAR lo actuado por la Dirección de Infraestructura Judicial en referencia a la suspensión del plazo de obra.

2º) APROBAR un adicional de obra por un monto total de dos millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco con setenta y dos centavos (\$2.594.335,72) a valores del mes de febrero de 2023 conforme lo detallado en la planilla de cómputo y presupuesto de demasías, economías y adicionales.

3º) APROBAR una demasía de obra por un monto total de un millón noventa y tres mil novecientos sesenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$1.093.963,57) a valores del mes de cotización de la oferta (junio de 2022), conforme lo detallado en la planilla de cómputo y presupuesto de demasías, economías y adicionales.

4º) APROBAR una economía de obra por un monto total de pesos novecientos noventa y dos mil cuarenta y siete con ochenta y siete centavos (\$992.047,87) a valores del mes de cotización de la oferta (junio de 2022), conforme lo detallado en la planilla de cómputo y presupuesto de demasías, economías y adicionales.

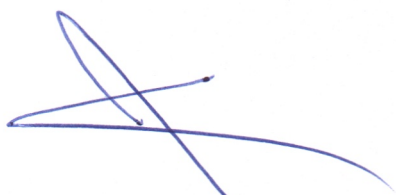

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

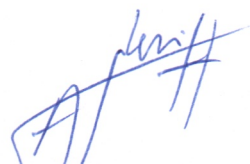
5º) IMPUTAR el monto de dos millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y uno con cuarenta y dos centavos (\$2.696.251,42) a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio presupuestario vigente.

6º) AUTORIZAR al Adminintrador de este Poder Judicial a suscribir la adenda al contrato de obra registrado bajo el N° 650, Tomo I, Folios 94 y 95, de conformidad con lo expuesto en el exordio.

7º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla y pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial y a la Comisión de Redeterminaciones a sus efectos .

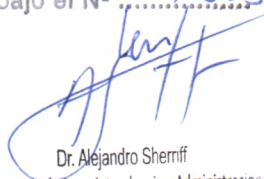


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 25/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia